las condiciones con que se hace la espropiacion, é impetrar luego la aprobacion superior, continuando sin perjuicio la obra en el entretanto = Ruego á V. que este paso lo entienda como dictado unicamente por el deseo de evitar para lo sucesivo todo motivo de desacuerdo ó diversidad de interpretacion que pudiera alterar ni por un momento las buenas relaciones que existen entre el ayuntamiento y esta Direccion, y que por mi parte me propongo conservar á toda costa = Dios gue. á V. m.s a.s Vergara 2 de Marzo de 1854 = Francisco Martin del Yerro = Sre. ayuntamiento de la N. y L. villa de Vergara =

Matadero

Enterado el ayuntamiento con el detenimiento que requiere el asunto, y considerando de que en ningun caso puede disponer la villa del camino ó sendero de que se trata, privando al público del uso directo en que se halla desde tiempo inmemorial, acordó que al Sr. Director se le manifestase por contestacion, que desde luego desiste de la continuacion de las obras, indemnizando á los rematantes de los perjuicios que hayan tenido por causa de esta suspension. Y este fin y para tratar con los interesados fueron comisionados los Sres. Pror. Síndico y Regidor D. Miguel de Larraza.

Con lo cual se dió fin á esta sesion extraordinaria, firmando el Sr. Alcalde Presidente, por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Azcona
Zubeta

Juan Ramon de Lizarri
Srio

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Azcona Zubeta, los Sres. D. José Blanc Pror. Síndico, D. Casimiro de Guerrico, D. Felix de Azcarate Arzamendi, D. Agustin Maria de Eziaguirre D. Juan Francisco de Benituza, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua y D. Manuel de Amesquibar Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Catelotes.

El Sr. Alcalde en descargo de la comision que se le dió en la ultima sesion, espuso que habia tenido una reunion con los interesados en la cuestion de los Catelotes; y despues de las escitaciones que hizo para hacerles entrar en un arreglo ó acomodamiento, habian convenido en suspender por unos dos dias las diligencias del pleito comenzado, con el objeto de que durante este termino se pusieran de acuerdo entre ellos para establecer las bases de dicho arreglo. En su vista el congreso

quedó enterado con satisfaccion del buen resultado de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde.

Matadero

A esitacion de varios Sres. se puso nuevamente á discusion el proyecto de las obras de la nueva Mataderia en el local designado por el ayuntamiento saliente, abrigando la esperanza de que podian orillarse los inconvenientes presentados por la Direccion del Real Seminario de esta villa á consecuencia de las condiciones que pretendia imponer para la cesion del mencionado local, y habiendo deliberado con la madurez que requiere el asunto, vino en resolver el Congreso en que se nombrase una comision que acercandose al Sr. Director de dicho establecimiento procurase conciliar las pretensiones que tenia, y al efecto fueron designados los Regidores Sres. Guerrico, Benitua y Larrinda.

Viuda de Eguiluz

En seguida se hizo lectura de un memorial de la viuda de Pedro Eguiluz (a) Origo, vecina del barrio de los Santos Martires de esta villa y se suspendió su resolucion para mejor proveer en vista de los antecedentes que existan sobre el particular.

Maguibar

Por último se acordó que pasase á la Comision de Obras publicas, otro memorial que desde Durango dirije D. Martin Benito Maguibar solicitando se le adjudique un trozo de terreno en el termino de Iturralde y camino que conduce á la caseria de Yaburu, ya sea en indemnizacion de los perjuicios que se le causaron en las paredes de la huerta que posee en el mismo punto, ó bien á justa tasacion de Peritos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Arzona
Zulueta

Juan Ramon
de Lasarte
Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Maria de Arzona Zulueta los Sres. D. José Blanc Pror. Síndico, D. José Cuadrado, D. Felix de Arcarate Ascasua, D. Domingo Larrea, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua, D. Manuel Barrenechea de Arando y D. Manuel de Amusquibar Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion; y estando asi reunidos el Sr. Presidente espuso que el objeto de la reunion segun se habia anunciado en la convocatoria para tomar conocimiento y resolver lo conveniente acerca del descargo de la Comision nombrada para tratar con la direccion del Seminario sobre los medios de llevar á efecto las obras de